



JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 27
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO - EMPLAZAMIENTO A PROPIETARIOS DE VEHICULOS A SUBASTAR - La MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK, conforme lo establecido en Ordenanza N° 1724/2024- CITA y EMPLAZA: a los propietarios de vehículos correspondientes a los siguientes dominios: 521DXH; 512CMF; 499GYI; 302KJH; 099KXJ; A073OFX; 021HFV; 004KOS; 809ASI; 227IEM; 402HBQ; 751BGU; 638BUK; 437KPL; y sin dominio Motomel, Motor G066620, Chasis 8ELM66250GB066620, Corven, Motor ZS162FMJ8H401952, Chasis 8CVPC-KD02HA023994, Honda, Motor HA07E68600053, Chasis 8CHHA07008L000029; Honda, Motor SDH1P50FMHD5822844, Chasis 8CHPCHK00E-LI008561; secuestrados en la vía pública para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en San Martin N° 20, de la localidad de James Craik (Cba.), de 08.00 a 12.00 hs., dentro del término de cinco (5) días a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del vehículo, previo pago de los aranceles por multas, gastos de depósito y gastos realizados por los Martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública y/o la compactación de los mismos.- Quedan Uds. Debida y legalmente notificados.-

3 días - N° 579091 - \$ 28668 - 10/2/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición de la Jueza Dra. Gabriela Castellani, a cargo del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 1° Nominación de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "CRAVERO NICOLAS - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 13324964), "SENTENCIA NUMERO: 108. SAN FRANCISCO, 18 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor NICOLAS CRAVERO, DNI: 36.680.125, argentino, nacido el 07/01/1992, de estado civil soltero, de ocupación agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Colonia Prosperidad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y domicilio constituido

do en Pje. Zanichelli nro. 1887, 2° piso "B" de esta ciudad (...) 10°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico el día 26/03/25. 11°) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/05/25 y el día 26/06/25 para la presentación del informe general. 12°) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 11/12/25; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 04/12/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Santiago Tomás Vogliotti, con domicilio en Mitre 667 de San Francisco.-

5 días - N° 578849 - \$ 38925 - 12/2/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza Dra. Gabriela Castellani, a cargo del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 1° Nominación de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "CRAVERO OSCAR AMÉRICO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 13336083), "SENTENCIA NUMERO: 109. SAN FRANCISCO, 18 de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor OSCAR AMÉRICO CRAVERO, DNI: 10.156.774, nacionalidad argentina, nacido el 08/09/1953, de profesión productor agropecuario, casado con Rita Adelina Rasetto, domiciliado en Zona Rural de Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, y con domicilio constituido en Pje. Zanichelli nro. 1887, 2° piso "B" de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba (...) 10°) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico el día 26/03/25. 11°) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 13/05/25 y el día 26/06/25 para la pre-

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Remates | Pág. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pág. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 2 |
| Citaciones | Pág. 6 |
| Usucapiones | Pág. 13 |

sentación del informe general. 12°) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 11/12/25; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 04/12/2025 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi - Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Santiago Tomás Vogliotti, con domicilio en Mitre 667 de San Francisco.-

5 días - N° 578852 - \$ 41000 - 12/2/2025 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en autos "LA AURELIA SRL-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13374346), por Sent. N° 134, de fecha 23/12/2024, se resolvió:1)Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad LA AURELIA SRL (CUIT 30-71526638-1), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 21826-B de fecha 19/07/2018, con sede social inscripta en calle Armando Crucianelli N° 320, localidad de Sinsacate, prov. de Córdoba. 11)Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/3/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, ciudad de Córdoba; tel. 3517916504; correo: sindicatura@artinyasociados.com.ar. Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos:1)Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel.;2)Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical con-

signará su recepción y el pago o no del arancel.3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor-Juez.

5 días - N° 575857 - \$ 14452 - 7/2/2025 - BOE

CONCLUSION DE CONCURSO PREVENTIVO. JUZGADO CIVIL Y COMERCIO 1° Inst. 2° Nom. Marcos Juarez. SENTENCIA NUMERO: 210. MARCOS JUAREZ, 30/12/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados TINARI, CARINA ELENA - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 759986... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.- Declarar abstracto el pedido de prescripción de las cuotas concordatarias no percibidas al día de la fecha, por los acreedores verificados. II.-Declarar concluido de forma definitiva el concurso preventivo de CARINA ELENA TINARI – DNI: 20.550.237 y en consecuencia, dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. III.- Disponer el cese de las medidas ordenadas por Sentencia N° Uno de fecha 22/02/2013. IV.- Disponer el levantamiento (cancelación total) de la medida de inhibición anotada en el Registro de la Propiedad al Folio Personal N°161511: TINARICARINA ELENA - Nro.000752 de fecha 06/03/2013, cuyo diligenciamiento estará a cargo del concursado. V.- Comuníquese al Registro de Juicios Universales y notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección General de Rentas. VI.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a sus efectos, por el término de un día. VII. Ordenar el archivo de los presentes autos y la destrucción del legajo de copias que prescribe el art. 279 LCQ (Acuerdo Reglamentario N° 97, Serie "B" de fecha 25.09.12). Protocolícese y hágase saber. – FDO. AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 578825 - \$ 6685 - 6/2/2025 - BOE

Orden JUEZ DE 1° INS. C.C. 3A - CONC. SOC. 3 - SEC. SAGER, Cristina Ester, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MAILLOT Y VILLAMIL MARIA ANGELICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 12898247), por Sentencia N°230 del 19/12/2024 se resolvió: II) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. María Angélica Maillot y Villamil, DNI 14.924.745, cuit 27-14924745-4, con domicilio en calle Italia N°1971, PB, Barrio Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba. X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación vía e-mail, tomando los recaudos de fiabilidad pertinentes, Síndico sorteado, Cr. GABRIEL GUILLERMO FADA, Mat N° 10.10322-7, con do-

micilio en Av. Gral.Paz N° 108, 2° piso, Córdoba, (TE.4237960 - 3517514336 - CEL 3515944637, mail estudiomisino@gmail.com, atención de lunes a viernes de 10,00hs a 13.00hs y de 15.00 a 18.00 hs. Fdo. BELMAÑA LLORENTE, Andrea. Juez.

5 días - N° 579003 - \$ 36300 - 12/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 39° Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "GRILL HOUSE SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 12841275), por Sentencia 154 del 18/12/2024, se resolvió Declarar en estado de quiebra a "GRILL HOUSE SRL" (mat 20796-B; CUIT 30-71569858-3), con domicilio en Podestá Costa 3175, B° Jardín, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban o realicen que estos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a los administradores de la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en 24 horas los entreguen al síndico; emplazar a la deudora para que en 48 horas entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fecha límite para pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico: 21/03/2025. Informe Individual: 13/05/2025. Informe General: 26/06/2025. Sentencia de Verificación de Créditos: 28/05/2025. Datos de la Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, MP 10-15269-4, Domicilio: Av. Recta Martinolli 6770, planta alta, of 2, Córdoba, horario de atención de lun a vier de 9:30 a 15:30 hs, domicilio electrónico: mgcarabajalt@gmail.com, teléfono: 3516521076.

5 días - N° 575580 - \$ 24115 - 6/2/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Inst.y 29° Nom.C.yC.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "SEIKER ARGENTINA S.R.L – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13025920), por Sentencia N°84 del 18/12/2024 se resolvió: I. Declarar la quiebra de "Seiker Argentina SRL" CUIT 33-71175781-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 13880-B, con sede social en Ruta Provincial E55, km. 7,2, Piso 1, torre/local A, barrio Country La Cuesta, La Calera, Prov. de Córdoba. IV. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V. Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador (Sr. Ignacio Bernardi) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII. Prohibir

a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/03/2025 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Giusti, Mercedes del Valle), domicilio: Jujuy 1381, B° Cofico, tel: 0351-156572613, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de la documental. Informe Individual: 02/06/2025; Resolución art. 36 LCQ: 24/07/2025; Informe General: 25/08/2025. Of. 30/12/2024

5 días - N° 576066 - \$ 19523,50 - 7/2/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREE-DORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "... Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - Nº 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO: " MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - Nº 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

"BUSTAMANTE, NOE JULIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de Jesús María, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Ana María SCALA: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. NOE JULIAN BUSTAMANTE, en los autos caratulados "BUSTAMANTE NOE JULIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 13302884;" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340). Jesús María 20/12/24. Dra. Ana María Scala- Secretaria Letrada- Dr. Pelliza Palmes Mariano Eduardo- Juez.

1 día - Nº 578749 - \$ 2785 - 6/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1º Instancia y 3º Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro 6. en los autos "Expte nro. 13016695 - ARGUELLO Y/O ARGÜELLO, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO ARGUELLO y/o ARGÜELLO, DNI 14.005.715, para que dentro del

término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese. ... FDO. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Jueza; PEÑA, María Soledad – Prosecretaria. Of. 21/11/2024.

1 día - Nº 578760 - \$ 2665 - 6/2/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza de 1º Instancia y 1º Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro 2. en los autos "Expte nro. 13042450 - MARGARIA, OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR MARGARIA, DNI 6.608.766, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ... FDO. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Jueza; ROSSO, Mariela – Prosecretaria. Of. 26/09/2024.

1 día - Nº 578761 - \$ 2415 - 6/2/2025 - BOE

La Sra Jueza de JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4- RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERLO, LUCAS ANDRES DNI 44.768.513, en los autos caratulados "Expediente SAC 13400422-MERLO, LUCAS ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: ASNAL Silvana Del Carmen, secretaria: ZEHEIRI Veronica Susana. RIO TERCERO, 26/12/2024

1 día - Nº 578780 - \$ 1565 - 6/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia. 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín. S.3. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. Beatriz Edith LOZANO, DNI 3989112, en los autos caratulados "LOZANO, BEATRIZ EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13186005);" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Digitalmente: MARTOS Francisco Gustavo - Juez de 1ª Instancia- y CHIARAMONTE Paola Elizabeth – Secretaria 1º Instancia. Fecha: 2024.12.30

1 día - Nº 578782 - \$ 1715 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nú-

mero 13154983" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (...) GOMEZ CARLOS ALBERTO DNI 11193321 (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." (...) Fdo: SERRA Maria Laura - Pro Secretario.

1 día - Nº 578784 - \$ 2995 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ZURITA, ANTONIO ROBERTO - RODRIGUEZ, OLGA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente 1250144;" CORDOBA, 08/10/2024: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZURITA, ANTONIO ROBERTO (DNI: 8.525.101) y RODRIGUEZ OLGA ISABEL (DNI: 10.770.328), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. NASIF LAURA SOLEDAD Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 578790 - \$ 1920 - 6/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil Y Com., Sec. Nº 8 de la Cdad. de Río Cuarto, en los autos caratulados: "CARRIZO, MARÍA AMELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. Nº 11710265) Cita y Emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Doña CARRIZO, MARÍA AMELIA L.C. 0.777.434, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. PUEYRREDON Magdalena-Dra. DEFEO Maria Cecilia.

1 día - Nº 578793 - \$ 1890 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "12900771 - SONEIRA, RAUL ALBERTO - REYES MORALES, ALICIA DEL CARMEN - TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, RAUL ALBERTO SONEIRA, D.N.I. Nº 6.510.151 y

ALICIA DEL CARMEN REYES MORALES, D.N.I. N° 92.257.151, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia- Prosecretaria Letrada. Córdoba, 04/12/2024.

1 día - N° 578794 - \$ 2865 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BALLARIO, ROBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13008101" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE BALLARIO JUAN ROBERTO DNI 6.435.884- PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria letrada. CORDOBA, 23/12/24

1 día - N° 578799 - \$ 1435 - 6/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "LEON ANTONIO RAFAEL O RAFAEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 13379355)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Antonio Rafael o Rafael Antonio Leon), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 18/12/2024.- firmado: Altamirano María Carolina (Secretaria).

1 día - N° 578801 - \$ 1655 - 6/2/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de 2° Nom. de Villa Dolores, Córdoba, Sec. n° 4 en Autos : "OVIEDO, NIDIA EFIGEMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro.: 13452399)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante NIDIA EFIGEMIA OVIEDO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 578804 - \$ 1680 - 6/2/2025 - BOE

CORDOBA, 23/12/2024. El/La Sr/a. Juez/a de 1° Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO ANA MARIA DNI 1.058.450 Y SANCHEZ JORGE FABIAN DNI 21.856.081 para que lo acrediten en los autos caratulados: "SANCHEZ JUAN JORGE – SANCHEZ JORGE

FABIAN – CASTILLO ANA MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 4877762" dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. SERRA MARIA LAURA- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA

1 día - N° 578810 - \$ 2075 - 6/2/2025 - BOE

CORDOBA, 18/12/2024. El/La Sr/a. Juez/a de 1° Inst. de la Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURUA JAVIER ANIBAL DNI 06.388.943 Y MAGGI BETARIZ RAMONA ALEJANDRA DNI 04.642.722 para que lo acrediten en los autos caratulados: "MURUA JAVIER ANIBAL – MAGGI BEATRIZ -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11267463" dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. SERRA MARIA LAURA- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA

1 día - N° 578820 - \$ 2010 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANTONIACI, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente: 12506392" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIACI José Luis DNI 6.518.902, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/12/2024.

1 día - N° 578821 - \$ 3065 - 6/2/2025 - BOE

LAURET, GRISELDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13238411: JESUS MARIA, 12/12/2024. Agréguese respuesta a oficio librado al Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la presentación que antecede: como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante GRISELDA ESTHER LAURET para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).

Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.FDO. SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 578848 - \$ 3345 - 6/2/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLEDO HAIDEE AMELIA por el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "ROBLEDO HAIDEE AMELIA - Declaratoria de Herederos" Expte. 13390460, todo bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto citatorio por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Oficina, 19/12/2024. Dr. Zabaini Zapata – Juez.

1 día - N° 578826 - \$ 1995 - 6/2/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, a cargo de la Sra. Juez Gabriela Noemí Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos FRANZETTI, NELSON MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13489384 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Nelson Marion Franzetti para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, diciembre de 2024.

1 día - N° 578854 - \$ 1325 - 6/2/2025 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de la causante, Sra . DAVICO, ERMINDA ANTONIA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 10444206- DAVICO, ERMINDA ANTONIA - TESTAMENTARIO

1 día - N° 578855 - \$ 1585 - 6/2/2025 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. y de Fam. De Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 8, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13417283 - AGUILERA, HÉCTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. HÉCTOR JUAN AGUILERA, D.N.I. N° 6.646.191, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río

Cuarto, 30/12/2024.- Fdo.: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRRDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 578857 - \$ 2115 - 6/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM. Sec. N° 2 - BELLVILLE -, en Autos " GALLARDO MARIA TRANSITO – LALLANA LUIS RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 13325561)- Por iniciada la declaratoria de herederos de los causantes Sra. María Tránsito GALLARDO y Luis Ramón LALLANA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).. Notifíquese -Fdo. el 27/12/2024 por el Dr. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, Juez de 1ra. Instancia, BELTRAMI MARIA PIA –Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 578864 - \$ 3185 - 6/2/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Carlos I. Viramonte de la Ciudad de San Francisco, en autos BREUZA, NESTOR ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13485346 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Néstor Enrique Breuza para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, diciembre de 2024.

1 día - N° 578874 - \$ 1240 - 6/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11497284 - ARIZA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - ALTA GRACIA, 11/12/2023. Provéase a las presentación electrónica efectuada por el Dr. Soto Polo con fecha 29/11/2023: A mérito del certificado que antecede, téngase por cumplimentada la Ley 7869. En consecuencia y proveyendo a la solicitud de declaratoria de herederos de fecha 12/12/2022: Por presentado, por parte por derecho propio y en el carácter invocado, y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que

comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese a todos los herederos denunciados.- Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.12. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.12

1 día - N° 578890 - \$ 5765 - 6/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemi, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALDO RUBEN BONINO en autos " BONINO, ALDO RUBEN– Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 13445280, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 03-02-2025. Fdo: Castellani, Gabriela Noemi, Juez.- Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria.-

1 día - N° 578974 - \$ 3256,50 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados "NOBLEGA, ANA MARÍA - DI PAOLO, HUGO DINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13148229 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Orán de la provincia de Salta a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana María Nobleaga DNI: 1.639.902 y Hugo Dino DI PAOLO DNI: 6.574.825 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).". Texto firmado digitalmente por la Dra. Laura Mariela GONZALEZ (Jueza de 1º instancia) y Patricia Liliana MARTINELLI (Prosecretaria Letrada). CORDOBA, 26/12/2024.-

1 día - N° 578990 - \$ 7410 - 6/2/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ZULEMA BURZI", en los autos caratulados: "BURZI, ZULEMA-TESTAMENTARIO" (Expediente N° 13434016) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publi-

cación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)...Notifíquese....-Fdo: Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2025.02.03-TONELLI Jose Maria-JUEZ-Fecha: 2025.02.03.-

1 día - N° 579006 - \$ 4498 - 6/2/2025 - BOE

CORDOBA .En los autos caratulados "PAREJA LUIS ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.EXPTE N°13267935 " DEPENDECIA OPS Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Antonio Pareja (DNI 18.174.336). para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.27.

1 día - N° 579098 - \$ 7507,50 - 6/2/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante MAURICIO FREDIANI, D.N.I. M5.075.666, en autos caratulados "FREDIANI, MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13472295", por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 03/02/2025. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.

1 día - N° 579163 - \$ 4036 - 6/2/2025 - BOE

El juez de 1º Inst. en lo C.y Com. de La Carlota, Ruben A. MUÑOZ, en los autos caratulados "NUÑEZ ROSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°13282991, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., sin perjuicio las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. FIRMADO MUÑOZ Ruben Alberto - Juez de 1º Inst. en lo C.y Com. de La Carlota, 11/11/2024

1 día - N° 579223 - \$ 6044 - 6/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Com., Conc. y Fam. de Marcos Juárez, en autos "LAMBERTUCCI, ASUNTA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13417200 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes "LAMBERTUCCI, ASUNTA MARÍA" para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. TONELLI José María - Marcos Juárez

1 día - N° 579240 - \$ 4156 - 6/2/2025 - BOE

Edictos Citatorios. LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Inst. y Sec. N° 2 en lo C.C.Conc. Fam, Dr. Muñoz, Rubén A., en estos autos caratulados: "Demarchi, Antonio Felipe - Declaratoria de Herederos - Expte N° 13437318, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: DEMARCHI ANTONIO FELIPE D.N.I. N° 6.559.120, para que en el término de treinta (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. La Carlota, 27/12/2024. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. - Juez- Dra. Segovia Marcela C. - Secretaria.

1 día - N° 579242 - \$ 4652 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MALDONADO VICTO ALDO – HERRERA ROGELIA BENANCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13252039" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/02/2025. Agréguese contestación de RJJ. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO VICTOR ALDO, DNI 6.485.633 y por HERRERA ROGELIA BENANCIA, DNI 1.488.488, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten

o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: MARTINELLI, PATRICIA LILIANA - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 04/02/2025.

1 día - N° 579272 - \$ 9492 - 6/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos de JUNCOS MARGARITA LUISA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; en autos caratulados "MALDONADO RICARDO WALTER C/ ALGARBE SUCESORES DE JUAN OSCAR Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- SAC 9346388- Villa María, 22.10.2024.- Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (Jueza de 1ª Instancia) – ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria (Pro-Secretaria)

5 días - N° 579287 - \$ 24380 - 12/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BRAVI, Norma Ercilia - Declaratoria de Herederos - Expediente n° 13398370" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ERCILIA BRAVI DNI 3.800.560, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." texto firmado digitalmente por: VACA, Verónica Laura (Prosecretario Letrado). Córdoba, 3 de febrero de 2025.

1 día - N° 579318 - \$ 5284 - 6/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRIZUELA Y/O BRISUELA, ALFREDO - BRIZUELA, ALFREDO ANTONIO - ROMERO, ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 12761030" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados

para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: Verónica Laura Vaca: Prosecretaria. Córdoba, 30/12/2024.- Causante: Alfredo Antonio Brizuela, DNI: 11.189.453.

1 día - N° 578866 - s/c - 6/2/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo civil, com y flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 4ta nom. en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13230686 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERA, MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; VILLA MARIA, 12/12/2024. Agréguese certificado del Juzgado Federal con competencia electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. RIVERA MARCELO ALEJANDRO, DNI N°40.418.804 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.12. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.12.

5 días - N° 574702 - \$ 10450 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991507 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de ROSALES OSCAR, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del pla-

zo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Otro Decreto: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 574781 - \$ 13198,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991508 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 574784 - \$ 5873 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ETCHEVERRY ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/04/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 574786 - \$ 6471 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9991516 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO

FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/07/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 574790 - \$ 5148,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10012274 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/08/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 574791 - \$ 5298 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859742 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGNOLLES HECTOR G - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 575600 - \$ 6482,50 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856711 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con compe-

tencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 575605 - \$ 6310 - 7/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10821930 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VICENTE MANUEL DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 27/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 575607 - \$ 6517 - 7/2/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado Nº 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE SANCHEZ, MARIA ESTHER -, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. Nº 10423528"-

5 días - Nº 577731 - \$ 9475 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a DON MILO SRL EN FORMACION, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo

dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576519 - \$ 22225 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SANTONI, ARMANDO LUIS MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DON MILO SRL Y OTRO: 7886713", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 27 de mayo de 2024. Agréguese publicación de edictos que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a acompañar liquidación de capital, intereses, honorarios y costas, expedida por la Dirección General de Rentas actualizada. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto legítima excepción alguna al progreso de la acción.- Oficina, 27 de mayo de 2024.-FDO:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 576520 - \$ 22350 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13444782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CALDERON JUAN OCLIDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 26/12/2024. Avócame con noticia. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cí-

tese y emplácese a los sucesores de CALDERON JUAN OCLIDE, DNI N°: 19.839.150, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26 GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.26"

5 días - N° 577142 - \$ 34850 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de OLIVA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, MARIA TIBURCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 27/12/2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la demandada. Atento haber fallecido la Sra. Gomez Maria Tiburcia, según consta del informe del Registro Nacional de Electores, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GOMEZ MARIA TIBURCIA DNI N° 17295.869, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.27"

5 días - N° 577143 - \$ 32550 - 7/2/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo Civil, Com y Flia, 2da Nom, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12550097 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

DEMARIA PEDRO VICTORIO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DEMARIA, PEDRO VICTORIO, D.N.I. N° 2.888.521, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.12 . FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.12.

5 días - N° 577627 - \$ 33725 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA WALTER LEOPOLDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683394)", hace saber: " Córdoba, 16 de diciembre de 2024. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, constancias de autos, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificaciones). Notifíquese. -". Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA, María Alejandra; PROSECRETARIA

5 días - N° 578498 - \$ 20075 - 7/2/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555560); hace saber: "Córdoba 27 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Maschietto, Federico, Secretario Juzgado 1era Instancia.

5 días - N° 578661 - \$ 17075 - 11/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLA ROSSA DILMA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLAROSSA DILMA MARIA: 9815841", tramitados ante la JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BELGRANO 1180 - ARROYITO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proceda de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose el plazo de citación y de emplazamiento a 20 días en virtud de que la presente demanda está dirigida en contra de una sucesión indivisa, garantizando de tal manera el adecuado derecho de defensa en juicio, debiendo en consecuencia notificarse el presente decreto al domicilio denunciado en la demanda, como así también por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C. Notifíquese. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 578664 - \$ 37100 - 11/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en au-

tos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LOZA DAVID OSCAR EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13455256, Liquidación 203159342024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LOZA DAVID OSCAR, DNI 20.643.535, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/12/2024.

1 día - N° 578808 - \$ 3260 - 6/2/2025 - BOE

Se notifica a LOPEZ ROSA MYRIAM, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSA MYRIAM LOPEZ: 10919607", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 578809 - \$ 4080 - 6/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MECINA RAMONA SISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR "N° Expediente: 13446222 la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expe-

diente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto: Impuesto Inmobiliario- Cuenta: 190200906415 judicial 503051972024.

1 día - N° 578837 - \$ 6190 - 6/2/2025 - BOE

se notifica a los LI ONCE FERNANDO PACHACUTEC que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LI ONCE FERNANDO PACHACUTEC- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPT. 9730570)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada- Procurador Fiscal

1 día - N° 578813 - \$ 2930 - 6/2/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11220779 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada PATARROYO CAYCEDO JOSE GREGORIO DNI.: 6250151, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 578829 - \$ 22288 - 7/2/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARAMIO ADELA DORA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARAMIO ADELA DORA: 9287552", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 578841 - \$ 4295 - 6/2/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARIO HECTOR EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13455264, Liquidación 503034232024, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARIO HECTOR, DNI 6.605.489, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 18/12/2024.

1 día - Nº 578851 - \$ 3225 - 6/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIGLI MARIA NAZARENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR "EXPTE 13446225 la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez, Lardizabal 1750 ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denuncia-

do y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Nº de Inscripción: 280140821 JUDICIAL 203166452024.

1 día - Nº 578858 - \$ 6335 - 6/2/2025 - BOE

Se notifica a SORAIRE, MARIA ALEJANDRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORAIRE MARIA ALEJANDRA: 12695406", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 578872 - \$ 4145 - 6/2/2025 - BOE

Se notifica a GIMENEZ, FERNANDO ARIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ FERNANDO ARIEL: 12821216", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimien-

to de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 578875 - \$ 4110 - 6/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARGHERIT NELIDA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR " Nº Expediente: 13446228 LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (1A) MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta: 190241792408 JUDICIAL 503103952024.

1 día - Nº 578887 - \$ 6160 - 6/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NALI ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR " EXPTE 13446231 la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Marcos Juarez, ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denuncia-

tos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO Cuenta: 190222764142 JUDICIAL 503128062024.

1 día - N° 578975 - \$ 9113 - 6/2/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. de 27 Nom CordobaEHace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 5112804 - LUDUEÑA, SANTIAGO JUAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: En virtud de lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Damián Nicolás Ludueña a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Asimismo, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tomás Belsor LUDUEÑA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: ofíciase al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. firmado CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 574507 - \$ 13440 - 7/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/BECERRA, CATRIEL ALAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10026497-CORDOBA, 20/11/2024. Atento lo manifestado-bajo fe de juramento-por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152y165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos de ley en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los acciona-

do/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 27/12/2021. Tengase presente lo manifestado. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Notifíquese. FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578016 - \$ 47425 - 10/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 36º Nom. en lo Civ. y Com., de Cba., en autos "BARBIERI, GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6011628), cita y emplaza a los herederos de MARÍA EUGENIA DE AGUIRRE (D.N.I. N° 13.151.156) a fin que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones de conformidad al art. 809 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal. Dr. ABELLANEDA, Roman A. - juez.- Córdoba, 12-12-2024.-

5 días - N° 577379 - \$ 7975 - 7/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GIANINI, TIZIANA ANAHI-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859732-CORDOBA, 23/12/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto

por el art. 152y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 09/05/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase, para el caso de corresponder, "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor". FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO-FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 578019 - \$ 51475 - 10/2/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/PACHECO, ALEXIS MAXIMILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12131552-CORDOBA, 23/12/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA, 25/08/2023. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyen-

do al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO. GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO; FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 578021 - \$ 41200 - 10/2/2025 - BOE

EDICTO. La MUNICIPALIDAD DE SALSIPUEDES, domicilio en Belgrano N°385 de la ciudad de Salsipuedes, hace saber que por ORDENANZA N°1552/2023 SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TOTAL los inmuebles comprendidos en la MANZANA 492 rodeada por las calles Los Cóndores, Piedra Blanca y Los Nogales, por lo cual la Secretaría General de Gobierno dictó Resolución N°003/2025 en expediente administrativo n°PRE00031604INT-24, instruyendo citar por Edictos a los titulares registrales y/o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: LOTES 1, 3, 6, 12 dominio Folio N°23211/1945 Chaud Jorge Abraham, no cita documento de identidad, nacionalidad sirio, Chaud Enrique Jorge DNI 1741580; LOTE 2 dominio matrícula 1043701 Almendrades Araujo Virginia DNI 93196230, nacionalidad peruana; LOTE 7 dominio matrícula 1229158 Straface Juan José, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 8 dominio matrícula 980410 Sgut Clara, no cita documento de identidad, nacionalidad brasileña; LOTE 9 dominio matrícula 1019764 Scorzafave Francisco, no cita documento de identidad, nacionalidad italiano; LOTES 10 y 11 dominio matrícula 1228022 Patrono Adolfo Rogello, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 13 dominio matrícula 1061716 Rodríguez Adolfo Mario, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 14 dominio matrícula

1803016 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 15 dominio matrícula 1228204 Patrono Alberto Nicolás, no cita documento de identidad, nacionalidad argentino; LOTE 16 dominio matrícula 1803020 Patrono Lydia Elena, no cita documento de identidad y nacionalidad; LOTE 17 dominio Folio N°1618/1936 Iros Juan, no cita documento de identidad y nacionalidad; a los fines de fijar indemnización art. 12 Ley Provincial N°6394. La publicación se realiza por 5 días. En caso de no comparecer en el plazo perentorio de 30 días computados desde la última publicación se procederá de conformidad a la Ley Provincial N°6394.-

5 días - N° 578603 - \$ 45875 - 10/2/2025 - BOE

EDICTO: PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS Por la Sra. Jueza de 1° Nom. CCC y Flia., Sec. N° 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10953401- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ AIMINO DE VACCARONO, FRANCISCA JOSEFA-EXPROPIACION" mediante decreto de fecha 3/12/2024 se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la demandada AIMINO DE VACCARONO FRANCISCA JOSEFA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios.- Notifíquese. Fdo: Cattaneo Nestor Gustavo Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 578686 - \$ 17900 - 12/2/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS-, con asiento en la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CHAIH, THOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC 13325979, ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CHAIH THOMAS D.N.I. 42.218.040, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO LETRADO. CÓRDOBA, 04 de febrero de 2025.

1 día - N° 579252 - \$ 4484 - 6/2/2025 - BOE

En los autos caratulados "OLIVER, MARIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION- Expte N° 12406661" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Moreno Natalia

Andrea mediante decreto de fecha 27/03/2024 cita y emplaza a los sucesores de Salvador Sangiorgio quien figura como titular dominial y a los denunciados en autos: ALFREDO O RUBEN ALFREDO SANGIORGIO, MANUELA CATALINA O CATALINA MANUELA MAROTA DE SANGIORGIO, SANGIORGIO HUMBERTO, NORMA ELENA DEL VALLE SANGIORGIO O NORMA ELENA DEL VALLE SANGIORGIO ABAL, ERNESTO SALVADOR SANGIORGIO, ROSA ESTER MAMONDE DE SANGIORGIO, VERONICA ANDREA SANGIORGIO, FERNANDO ANGEL SANGIORGIO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en calle JUAN B JUSTO 3057, Matrícula 1878678 (11); para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez, Avalos Magdalena- Prosecretaria. OTRO DECRETO: mediante decreto de fecha 12/12/2024 cita y emplaza a Manuela Catalina o Catalina Manuela Marota de Sangiorgio, Humberto Sangiorgio y Ernesto Salvador Sangiorgio, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párr. en función del art. 152 C.P.C.). Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel- Juez, Avalos Magdalena- Prosecretaria

10 días - N° 579262 - \$ 142120 - 28/2/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE FAMILIA DE SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DRA. MARCELA ALEJANDRA MENTA, en los autos caratulados: "SOSA, OLGA MERCEDES DE JESUS C/ SOSA, SUCESORES Y HEREDEROS DE GERONIMO DANIEL Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (SAC 13400769)", se sirva notificar la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. Proveyendo al escrito que antecede y a la demanda incoada: Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido por la Sra. Olga Mercedes De Jesús Sosa en la Asesoría de Familia del Tercer Turno. Admitase. Imprímase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese al Sr. Jorge Aldo Sosa para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Impugnación de la Filiación presumida por la ley Post Mortem o, en su caso, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo

apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los Sres. Héctor Alcides Jesús Ponssa, Gustavo De Jesús Ramón Ponssa, Gloria Alba De Jesús Ponssa, Pablo Abel De Jesús Ponssa, Christian Ángel Ponssa, y sucesores y herederos del Sr. José Horacio Jesús Ponssa: Giuliana Ponssa, José Gonzalo Ponssa, Diego Rafael Ponssa, Adriana Bevacqua, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación extramatrimonial post mortem o, en su caso opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores del Sr. Gerónimo Daniel Sosa y del Sr. José Altivo Ponssa, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305 (fs. 07, 10, 13 y documental acompañada), y conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial." Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDRAZA Virginia Elizabeth - PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 27/12/2024.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, sexto piso, B° Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar la Sra. Olga Mercedes de Jesús Sosa D.N.I 14.797.598 con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576054 - s/c - 7/2/2025 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Carlos Viramonte, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Paulina C. Visconti, en autos caratulados "GIORDANO, Carlos Jesús c/ PEREZ, Aldo José y otros - ABREVIADO-COBRO DE PESOS- TRAM.ORAL" (Expte. N° 13309535) cita y emplaza a los herederos de los Sres. Aldo José Pérez, DNI 6.533.124, Armando Ingracio Pérez, DNI. 6.538.617, y Nilda María Pérez, DNI. 0.933.153, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 152 y 165 del CPC.-San Francisco (Cba.) 26.11.2024.-

4 días - N° 577854 - \$ 10860 - 6/2/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "BOGNANNO, EDUARDO C/ AVILA, WALTER RAFAEL

Y OTRO - TUTELA (SAC 13389986);" ha dispuesto citar y emplazar a la Sr. Alina Nahir Bognanno, D.N.I. 40.573.871, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el "Boletín Oficial," contando el plazo desde el último día de su publicación. Texto Firmado digitalmente por: MORA, María Alejandra - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA - PINUS, María Fernanda - Prosecretario/a letrado - BALDINI, Paola Laura - Prosecretario/a letrada. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Eduardo Bognanno con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por cinco días.

5 días - N° 576056 - s/c - 7/2/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados "B., E. J - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224048) emplaza a la Sra. Daniela Desiree Bustos a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en calle San Jerónimo 258, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 579306 - s/c - 12/2/2025 - BOE

Juzg. 1 Nominación CCC- Villa Dolores - La Sra. Jueza del Juzgado Civ.Com. de Conciliación y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom., de Villa Dolores, Secretaría n° 2, en los autos caratulados "CORDOBA LAURA VERÓNICA C/ AGUIRRE MARÍA TERESA Y OTRO - ORDINARIO-DESPIDO - EXPTE. N° 13100193," cita a los Sucesores de Juan José Tello a la audiencia de conciliación laboral fijada para el día 06 de marzo del 2025 a las 10.30 hs, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo: Dra. Sandra E. Cuneo - Jueza y Dra. María Verónica Casaletti - Prosecretaria Letrada. Villa Dolores, 18/12/2024.-

5 días - N° 574524 - \$ 5332.50 - 20/2/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "JUÁREZ NAVELINO, ANA MARÍA LOURDES. USUCAPIÓN" (Expte N°:

12881989), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 06/12/2024. Téngase presente la aclaración efectuada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 11/11/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 3 - Manzana 52, Matrícula 1606120 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 52, ubicado en calle Alameda de Jose Croseto N° 1990, Barrio Residencial Comechingones, Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD" para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a la colindante "Cuesta Blanca. Sociedad Anónima" para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.).Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaria Letrada). La posesión afecta en forma PARCIAL el Lote 3 de la Manzana

52 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe (según Título) como FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, designado como LOTE 3 de la MANZANA 52, que mide y linda: al O. 30,00 ms. con calle Pública; al N. 44,48 ms. con Lote 4; al E. 30,00 ms. lote 1, y al S. 44,48 ms. con Lote 2, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.334,00 mts² inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.606.120. N° DE CUENTA D.G.R.: 23043145715/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-013-010. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-152747/2024: el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión afecta en forma PARCIAL el dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." y según título tiene 1.334,00 mts². Las medidas y límites de la posesión son los siguientes: al Oeste (PUNTOS A-B) mide 27,80 mts y linda con calle Pública camino a Cabalango; al NORTE (PUNTOS B-C) mide 44,48 ms. y linda con Lote 4 (parcela 07) de "CUESTA BLANCA S.A"-Matrícula N°: 1.571.381; al ESTE (PUNTOS C-D) mide 30,14 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en Matrícula: 1.606.120. Cuenta N°: 23043145715/1; al SUR (PUNTOS D-A) mide 41,61 ms. y linda con resto de Lote 3 (Parcela 10) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." lo que hace una superficie según plano de mensura de posesión de 1244,78 mts² (1.334,00 ms² según título). Fdo: Julieta Patricia VILLAR (Prosecretaría Letrada Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 572958 - s/c - 13/2/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCEORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrero, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la si-

guiente descripción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00, tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D"; a partir de "D"; lado D-A de 43.30 m; a partir de "A" lado A-B de 10.00 m; a partir de "B" ,lado B-C de 43.30 m ; encerrando una superficie de 433.00 m², con una superficie edificada de 156.00 mts.² empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-11-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.º 1.917.441. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiese la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana- Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaría.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

En los autos "RODRIGUEZ, VERONICA MANUELA – USUCAPION – SAC 10316888" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia Instrucción Penal Juvenil niñez y adolescencia Violencia Familiar y de Genero y Faltas de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Cordoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo mani-

festado por la Asesora letrada de la sede. En su mérito, de conformidad con las constancias de autos y previo a continuar con el trámite de la presente causa, cítese a los Herederos del Sr. Osmar Angel Andres Sensolini o Sonsoloni para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts.152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 575139 - s/c - 11/2/2025 - BOE

"El Sr. Juez Roberto Lautaro CORNET, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 41ra. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, (Secretaría María Inés Freyreya) en autos "REGALADO, ALFONSO- USUCAPION" (Expediente N° 5602122), ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 119 de fecha 17/08/2023 que resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión incoada por los Sres. Alfonso Regalado, D.N.I. 13.539.058 y Ana María Romero, D.N.I. 14.969.208, con domicilio en Luis Agote N° 54, B° Residencial Santa Ana – hoy Severo R. Amuchastegui N° 1.365, B° Avenida, de esta Ciudad de Córdoba, en contra de la Sra. Nora Ida Donato. L.C. N° 10.638.123, II) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble designado: "Lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, designado como Lote 89 que mide y linda : 11.00 m. de frente al N.O., línea D-A, entre los puntos D y A, lindando con el Pasaje Dr. Luis Agote. Su costado N.E. a partir del punto A, y con un ángulo de 90° 00° mide 26,69 m., línea A-B, entre los punto A y B, lindando con la Parcela 28- Lote 14 a nombre de QUIÑONES Miguel Angel con dominio inscripto en la Matrícula 365.625. Desde este último punto y con un ángulo interno de 89° 45' se encuentra el contrafrente al S.E. que mide 11.01 m. línea B-C. entre los puntos B y C, lindando con C-08-S:05- Mz 023 Parcela 20- Lote 20 a nombre de NEDELEK PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, con dominio inscripto en la Matrícula N° 1.160.228. Desde este último punto y con un ángulo interno de 90 015° se encuentra el costado S.O. que mide 26,64 m., línea C-D. entre los puntos C y D. lindando con la Parcela 30- Lote 16 a nombre de VIGNAL, Luis Carlos con dominio inscripto en la Matrícula N° 155.699. Se llega así hasta el punto D, inicio de esta descripción, donde se mide un ángulo de 90° 00'. Todo hace una Superficie Total de 293,32 m² "todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el

Ingeniero Civil Eduardo Luis Aliaga y visado por la Dirección General de Catastro expediente Nro. 0033-043301/2008, el 15/02/2012, y que afecta de manera total el inmueble ubicado sobre la calle Pasaje Dr. Luis Agote N° 54, y que según los antecedentes dominiales el lote afectado se describe como: Lote de terreno ubicado en B° Alberdi, Dpto. CAPITAL; desig. Lote QUINCE, y mide: 11 mts. de fte. al Oeste; 11 mts. 1 cm. c/fte. al Este; 26 mts. 69 cms. cost. Norte; y 26 ms. 64 cms. cost. Sud; con sup. de 293 mts. 32 cms. cdos; linda: al Norte, lote Catorce; al Sud; lote Dieciséis; al Este, c/Agustín Corrou; y al Oeste c/Pje. uso común no expresa manz.- Todo s/plano 38562 "por Adj. en autos "Donato, Armando- Dec. De Hered." Del 5/10/1977. Juzg. 2da. C.C. Secretaría Sarría de López Serrey N° 63415 del 29/12/1977, Matrícula N° 118.752, designación catastral 11-01-1626792/6... Protocolicé y hágase saber". Texto firmado digitalmente por CORNET, Roberto Lautaro.- Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 575910 - s/c - 11/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 26/11/2024. La Sra. Jueza de 1° inst CCyF, 2° nom, Sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "RIVOIRA MARIA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 2656760, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado según plano de mensura en expediente provincial 0033-086834/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, con una superficie total de 990 metros², lindando al Noreste con Parcela 26, al Sureste en parte con parcela 10 y parcela 11, y al Suroeste con parcela 24, y al Noroeste con calle Av. Libertador General Don José, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1854017, a nombre del señor Orlando Anselmo Noceti; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen -JUEZA, Dra. OLIVA Mariela - PROSECRETARIA.

10 días - N° 576712 - s/c - 19/2/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados 10889908 - LOSTE, RAUL OSVALDO - USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DR. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia NUMERO 205.- MARCOS JUAREZ, 27/12/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el SR. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martín 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre los inmuebles: 1) FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, y mide: 50 mts en sus costados E. y O y 25 metros en sus costados N. y S. o sea una superficie de 1250 mts. 2 y que linda al NN. Con parte de la Quinta 2, adjudicada a la Heredera ROSA ANDREo de AIRA; al S calle de por medio Quinta N° 5; al Este calle de por medio quinta N° 3 y al O. con parte de la quinta N° 2, adjudicada al heredero Ricardo AIRA, identificada en la DGR en la cuenta N°190506128963, e inscripta en la matrícula 963250, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana, y 2) FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y clavado, que es también parte de la QUINTA N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, y mide 50 mts. en sus costados E y O, por 25 mts. en sus costados N y S, o sea una superficie total de 1250 mts. 2, y linda al Norte y Oeste parte de la quinta N° 2; al S. calle de por medio quinta Número 5 y al Este parte quinta N° 2, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128971, e inscripta en la matrícula 960832, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, y descripción según plano para usucapir "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CAMILO ALDAO, que parte de la Quinta N°2 de la Suerte 10, que se designa como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 2500,00mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Presidente Roque Saenz Peña; lado B-C con Calle Ruiz de Paz; Lado C-D con parcela 7 de LOSTE Raul Osvaldo, matrícula 19-1300159; lado D-A con parcela 6 de TOMATIS Carla Andrea, matrícula 19-1300158;" interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar

como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 2 de diciembre del año 2015.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. RAUL OSVALDO LOSTE, D.N.I. 12.508.605, argentino, de estado civil casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle San Martín 710 de la ciudad de Localidad de CAMILO ALDAO, el derecho real de dominio sobre los inmuebles supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Camilo Aldao (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolicé y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576219 - s/c - 6/2/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez del JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS; en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO - USUCAPION - SAC 1992223" se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descrito según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 - Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con

Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A° 1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri - M° N° 893018, hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así Unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento

MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de Julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste, J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ... Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - PORSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 579019 - s/c - 18/2/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR - USUCAPION, Expte. 3329189, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia NUMERO 215.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio

en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 027, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 37,60 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 53,10 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 14 (de Dal Pra Irma Agustina - Matrícula 403.266 - Cuenta N° 19-05-1049854/6) y la parcela 4 (de Bruno Carmelo Pedro - D 6299 F 7488 T 30 A 1951 - Cuenta N° 19-05-1561176/6), a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 9 (de Bruno Carmelo Pedro - D 6299 F 7488 T 30 A 1951 - Cuenta N° 19-05-1561178/2) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 22 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 - Cuenta N° 19-05-1561181/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°.-, todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapición confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015, según Expte. Pcial. N° 0584-006163/2015. Según título, se describe como "Fracción de terreno que se encuentra ubicado en Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa según plano de subdivisión planilla 32234 como lote 12 de la manzana 68, a nombre de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste en parte parcela 014 de Irma Agustina Dal Pra, y en parte con parcela 004, al Sureste con la parcela 009 y al Sudoeste parcela 012, las tres últimas empadronadas a nombre de Carmelo Pedro Bruno, superficie 353,87 mts²" Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba,

empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040013, N° de cuenta: 190515611804.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 25 de marzo de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576220 - s/c - 6/2/2025 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GAIDO MABEL BEATRIZ – USUCAPION" (Expte N° 2893140), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Justino A. o Justino Abel RODRIGUEZ D.N.I. 2.815.074 (fallecido) para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el sector Sur de la Manzana 070 sobre calle Sarmiento de la localidad de Laborde, Departamento UNION, Pedanía Ascasubi y afecta en forma total y única, a la Parcela designada catastralmente como N°: 018, formada por el LOTE 1 empadronada en la cuenta de la DGR N°:36040221726/6 inscripta en el D°679 F°811 T°04 A°1931, Planilla N°: 33439 Lote 1 a nombre de Justino A Rodríguez. Nomenclatura Catastral Dep 36 Ped 04 Pblo 20 C 01 S 01 Mz 070 P 100.—Asimismo, el inmueble se describe de la siguiente forma: "La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, designada como Lote 100, se encuentra definida y limita al Sur, el segmento B-A =12.85 m es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Sarmiento; al Este, el segmento A-D = 30.00 m (muro medianero de 030m de espesor) linda con Parcela 038, MFR N°: 1413180 de Caranta Francisco Alesio; al Norte el segmento C-D = 12.85 M (muro contiguo per-

teneciente al Lote vecino de 020m de espesor) lindando con Parcela 037 MFR N°: 1413181 de Bomberos Voluntarios de Laborde, Oeste el segmento B-C 30.00 m (muro contiguo perteneciente al lote vecino de 020m de espesor) lindando en el sector Norte con Parcela 20, MFR N°: 366212 de Municipalidad de Laborde y en el sector Sur con Parcela 19 MFR N°: 366213 de Municipalidad de Laborde.- Siendo los ángulos de 90°00'00 en todos sus vértices.- El Lote mensurado encierra una superficie de 285.50 m2. El Lote tiene una superficie edificada de 47.70 m2.- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Sureste de la Manzana 070 es de 74.70 m s/t y 75.60 m s/m la media de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 070es de 12.00 m s/t y 12.00 m s/m.- El ancho de la calle Sarmiento (al Sur de la Manzana 070) es de 19.85 s/mensura (a.of.20.00m)." Oficina: 29/10/2024 Fdo Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 576461 - s/c - 12/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 41° Nominación de Córdoba Capital, Secretaria a cargo de la Dra. FERREYRA María Ines, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10435922 - LIPARI, SILVANA HAYDEE - USUCAPION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Los Cedros s/n, B° Villa Los Altos, localidad de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba y que a los efectos del plano de mensura de usucapión se denominan ambos unificados como lote 103 de La Manzana 24, calle Los Cedros c/ Los Aromos, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A , con un ángulo interno de 90°08´ y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 48.33m (lado A-B); desde este vértice B, con un ángulo interno de 60° 08´ hasta el vértice C mide 25.40 m (lado B-C) , desde este vértice C, con ángulo interno de 209 ° 52´ hasta el vértice D mide 39.49m (lado C-D), desde éste vértice D, con un ángulo interno de 90°00´ hasta el vértice E mide 35.68 m (lado D-E) ; y desde este vértice E, con un ángulo interno de 90°00´ y una distancia de 61.52 m (lado E-A) llegamos nuevamente hasta el vértice A, encerrando una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y CUATRO c/ 37 m2 (2334,37 m2). La fracción linda: al suroeste, lado A-B, con calle Los Cerdos; al noroeste, lado B-C,, con calle los Aromos; al noroeste, lado C-D, con la parcela 033 de Magassini y Romoldi según el Folio 26364 del Año 1980, empadronado en la cuenta 13404-0386013-2; y al noreste, lado D-E, con parte de la Parcela 003 de Alberto Felipe Leguizamón según Folio 18740 del año 1949, empadronado en la cuenta 1304-0479411-4; con la Parcela 004 de Marianela Saez según la MFR 1.127.475, empadronado en la cuenta 1304-05552348-6; CON LA Parcela 005 de Claudia Leticia Carbonetti según la MFR 1.127.476, empadronado en la cuenta 1304-05552347-8; y con parte de la Parcela 100 de Silvana Haydee Lipari según MFR 1.664.602, empadronado en la cuenta 1304-4208550-4- Al suroeste, lado E-A, con la Parcela 029 de Matías Ariel Castillo, según MFR 736.492, empadronado en la cuenta 1304-2029019-6. Todo ello conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Castillo Falco M.P. n° 1448/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02/09/2021 atento Expediente N° 0033-1222224/2021, afectando las parcelas identificadas con el N.C. 1304400201090030, Mat. n° 1079503, N.C. 1304400201090031, Mat. n° 1079506, N.C. 1304400201090032, Mat. N° 1624970

10 días - N° 578071 - s/c - 14/2/2025 - BOE

EDICTO - Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC8 –Villa María, autos caratulados "MORRE, FLAVIO MATIAS - USUCAPION- EXPTE SAC: 7859832" Resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 Villa María, 21/11/2024. Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Según estudio de título elaborado por el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), bajo el Expte. N° 0588-006838/2015, con fecha de visación el 16/09/2016: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, individualizado conforme plano confeccionado por el Ing. Civil Antonio Fiol: Lote 100 de la manzana oficial N° 36, Parcela 100 hoy según catastro C:01 S 02 Mz 080 P:100 y mide según mensura 65,00 metros de frente por calle Urquiza; por 78,20 metros de fondo al Sud Oeste, sobre calle Buenos Aires, formando esquina encerrando una superficie de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados 5.083,00 ms,y todos sus vértices miden ángulo interiores de 90°00. El polí-

gono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 78,20 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la Parcela 024 propiedad de Enxo Nicolás Bustos M^o 1.327.885, desde aquí y replanteando un ángulo interno de 90°, se miden 65,00 metros hacia Sur Oeste, hasta llegar al punto D y por donde colinda con calle Buenos Aires; finalmente son desde aquí se miden 65,00 metros hacia el Nor-este, cerrando la figura. El polígono descripto precedentemente, abarca una superficie de 5.083,00 m². El predio se encuentra actualmente en posesión de los Sres. Andres Ignacio Perez y Flavio Matías Morre. La presente mensura afecta totalmente al lote que es parte de la Manzana oficial 36 del pueblo de Tío Pujio, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Lozano F°63 A°1915.b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (28/03/2022) y el ingeniero agrimensor Antonio Anibal Fiol (matrícula profesional N°1167/1), en fecha 16/09/2016 (informe N° 8737909), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0588-006838/2015, con fecha de aprobación el 16/09/2016 el bien inmueble descripto como LOTE 100 MANZANA 36, ubicado en la Localidad Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, con superficie de 5083 metros cuadrados. Descripción según plano. Nomenclatura catastral: 16-06-21-01-02-080-001; Número de cuenta: 1606-0436986/7; Contribuyente (Rentas) Lorenzo Lozano; Domicilio Fiscal Matorrales S/N°, Río Segundo, Prov. de Córdoba; Inscripción registral Matrícula N° 1.642.435 (por conversión) Titular registral: Lorenzo Lozano Observaciones Afectación total de un inmueble designado como parte de la Quinta 36.c) Según el Registro General de la Provincia: en oficio diligenciado por ante el Registro General de la Propiedad (fs. 55) como fracción de terreno que forma parte de la Quinta número treinta y seis al sur de la vía férrea del plano respectivo de la Estación Tío Pujio, Colonia Yucat, Departamento Tercero Abajo de esta Provincia, compuesta dicha fracción de sesenta y cinco metros de sud a norte por setenta y ocho metros veinte centímetros de oeste a este o sea una superficie total de cinco mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al norte y este con más terreno del vendedor, sud con el boulevard Buenos Aires y oeste con la calle Urquiza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución

por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Nelly B. Gallegos en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80). VI) Firme la presente, restitúyase por Secretaría y a sus representantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. - Texto Fdo digte por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INST Fecha: 2024.11.21.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO:514 Villa María, 19/12/2024.y Vistos...Considerando... Resuelvo: RESUELVO I) Ampliar el punto I) del resolutorio de la Sentencia Nro. 134 dictada en esta causa con fecha 21/11/2024, a saber: "RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Flavio Matías MORRE (D.N.I. N° 29.579.394), CUIL 20-29579394-6, FECHA NACIMIENTO 11/09/1982, ESTADO CIVIL soltero, DOMICILIO REAL en calle Juan Domingo Perón N° 290 de la localidad de Tío Pujio. declarando al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, (...)" Protocolícese y Notifíquese. Texto: Fdo .Digte. por MONJO Sebastián Juez de 1°. INST. Fecha: 2024.12.19 . Fdo.digte el edicto: Mussati Mario Cesar. 30/12/2024.

10 días - N° 578088 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., Juzg. C.C. de 12° Nom. De la ciudad de Córdoba, en autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA – USUCAPION, Expte. 8341173, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 214. CBA, 15/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Roldán, Juana Elena DNI 5.628.681, en contra del Sr. Guido, Albino Rogelio (DNI 7.675.929, hoy su sucesión) y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2012, el dominio del inmueble ubicado sobre calle Antonio Berutti N° 3384, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Depto Capital, Pcia de Córdoba, que según Plano de mensura para usucapion aprobado por la D. G. De Catastro con fecha 21/12/2018 mediante Expte N° 0033-107936/2018, se designa como Lt 35 de la Mz 107, con designación oficial Lt 2 de la Mz 107, que encierra el polígono ABCDA. Este pol. Comienza en el esq. NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10,00 m que forma un ángulo int. De 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31,78 m con rumbo SSE que sigue la citada Línea Municipal, continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31,78 m que colinda al SE con la parcela 011 pro-

iedad de Miguel Gabriel Zabala (mat. 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la Línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10,00 m que colinda al SO con la parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (mat. 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31,78 m que colinda al NO con las parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (mat. 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (mat.421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D. El polígono ABCDA descripto encierra una sup. Según mensura de 317,80 m², identificado en Catastro de la Pcia. Como D: 11; P: 01; L: 01; C: 02; S: 12; M: 007; P: 010. La presente acción afecta en forma total el inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Pcia en mat. Nro. 170.534 (11), siendo el titular el Sr. Guido, Albino Rogelio, designado según títulos Lote 2 de la Mz107. II) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto en la columna de titularidades sobre el dominio al punto a)-2) a nombre del Sr. Guido, Albino Rogelio. III) Publíquese edictos en el B.O. en esta Provincia y en un diario local, atento el emplazamiento del inmueble. Oportunamente, oficiese al Reg. Gral de la Pcia., y a la DGR de la Pcia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. IV) Regular de manera prov. Los honorarios del Dr. Álvarez, Mario Roberto en la suma de \$581.415,80 con más IVA de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber. Fdo. LINCON Yesica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 578124 - s/c - 27/2/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2, en los autos caratulados "BUFI, RUBEN FERNANDO – USUCAPION – EXPTE. N° 762596" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 05/09/2024... Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), Número de Cuenta 23-02-0339186-8, nomenclatura catastral 23-02-53-15—03-092- 013, designado como: "fracción de terreno ubicada en el Pueblo Villa Alejandro Giardino, de la Estacion Thea, en Pedania San Antonio, Depto Punilla que se designa como lote 9 Fraccion 5 del plano de la citada Villa Alejandro Giardino, designado como lote 13 de la manzana 5, con una SUP.TOTAL, de: 337,40 m². que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Ángel Antonio Malletti y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a

cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Abraham Jorge Haddad, Carlos Hugo Haddad, Francisco Federico Jesus Alem, Blanca Teresa Fabro de Alem, Sociedad de Socorros Mutuos, Gerardo Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Villa Giardino para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese..." Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ; GONZALEZ CONTERI Maria Pia, PROSECRETARIA. El inmueble que se pretende usucapir según plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. 0579-000346/2008 está ubicado sobre calle Diagonal Ricardo Rossi s/n de la localidad de Villa Giardino en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 13 de la Manzana 5 con una superficie de 337,40 m2 y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección noroeste de 14,86 metros sobre calle Diagonal Ricardo Rossi, lado BC en dirección noroeste de 20,35 metros con parcela 11 de Gerardo Roberto Haag y Teresa Alicia Calvo de Haag, lado CD en dirección sureste de 15,59 metros con parcela 4 de Daniel Fernando Abat y parcela 3 de Abraham Jorge Haddad y Carlos Hugo Haddad y cerrando el polígono lado DA en dirección suroeste de 25,06 metros con parcela 9 de Sociedad de Socorros Mutuos Lituanos Unidos en la Argentina. AFECTACIONES REGISTRADAS: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada al número 23-02-0.339.186/8 con nomenclatura catastral C15-S3-M92-P10, a nombre de quien está ejerciendo la posesión Sr. Rubén Fernando Bufi en un 75% lo que consta en los dominios F°3052 Año 1988 y F°2647 Año 1999 y el 25% restante a nombre de Ángel Antonio Maletti en el dominio F°54298 Año 1977. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1904300 (antecedente dominial N° 54298 Año 1977), TITULAR según título Ángel Antonio Maletti en proporción 1/4 y Rubén Fernando Buffi en proporción 3/4. Fdo.: CURIQUEO Marcela Alejandra – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 578817 - s/c - 3/4/2025 - BOE

EDICTO - Se hace saber que en los autos caratulados ASTUDILLO, LAZARO OSCAR – USUCAPION, Expte. 2987230, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial

Conciliación y Familia 1ra Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia NUMERO 216.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2024205.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lázaro Oscar Astudillo DNI 6.559.953, argentino, casado, con domicilio en calle Rosario y Mendoza de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, jubilado, nacido el 17 de diciembre de 1947, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2014, el siguiente inmueble: Dominio: 6299 Folio: 7488 Tomo: 30 Año: 1951, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 040, parcela 026, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rosario entre calles Santa Rosa y Mendoza. El inmueble objeto de la posesión se encuentra desde su vértice A a 46,90 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Rosario y Santa Rosa) y desde su vértice D a 43,80 metros de la esquina SurOeste de la manzana (intersección de calles Rosario y Mendoza).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 38,05 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 13 (de Bruno Carmelo Pedro D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561180/4), a partir de allí se deben contar 9,30 metros con rumbo sudoeste, por donde linda con la parcela 10 (de Bruno Carmelo Pedro – D 6299 F 7488 T 30 A 1951 – Cuenta N° 19-05-1561179/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 38,05 metros por donde linda con la parcela 18 (de González Roberto Enrique – F 35.146, A 1972 – Cuenta N° 19-05-1053616/2), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 9,30 metros, en lo que se considera el frente del inmueble y por donde linda con la calle Rosario.- con una superficie de 353,87 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°," todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapion confeccionado por la Ing. Laura L. Ciaffaroni, M.P. N° 1369/1, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de marzo de 2015, según Expte. Pcial. N° 0584-006164/2015. Según título, se describe como "Fracción de terreno que se encuentra situado en Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 13 de la manzana 68, en planillas N° 32234 en relación al dominio 6299 folio 7488 tomo 30 año 1951 a nombre

de Carmelo Pedro Bruno, y linda al Noroeste con calle Rosario, al Noreste con parcela 13 de Bruno Carmelo Pedro, al Sudeste con la parcela 10 de Bruno Carmelo Pedro y al Sud Oeste con la parcela 18 de González Roberto Enrique" Inscripto al Dominio: 6299, Folio: 7488, Tomo: 30 del Año: 1951 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1905080201040012, N° de cuenta: 190515611812.- 2°) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 15 de abril de 2019, una vez acreditada en autos la toma de razón por parte del Registro General de la Pcia. de Córdoba.- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria los honorarios del Dr. Gonzalo Jauregualzo, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20).- 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC).- Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 576221 - s/c - 6/2/2025 - BOE

En autos "BRITO, MARIA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. 8766581" de trámite ante el Juz. Civ. Com. Conc. Flia. de 1° Inst y 1° Nom. V. Dolores, Sec. No. 2 cita y emplaza en sus domicilios a la Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez o Lilia Helena Sánchez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Sucesión de Aldo Eduardo Heredia y Lilia Helene Sánchez (titulares de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión de Aldo Eduardo Heredia, Lilia Helene Sánchez, Ricardo Sergio Marzese, Nora Claudia Marzese y Hortensia Haydee Ortega, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, sobre calle Libertador Urquiza s/n, designado como lote 100, se describe como

una parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 8,40 m (lado A-B), colindando con calle Libertador Urquiza; desde el vértice B con ángulo de 89°30' hasta el vértice C, mide 34,84 m (lado B-C), colindando con la parcela 7; desde el vértice C con ángulo de 97° 04' hasta el vértice D, mide 8,15 m (lado C-D), colindando con el resto de la parcela 39 y por último desde el vértice D con ángulo de 83° 26' cerrando la figura en el vértice A, mide 35,77 m (lado D-A), colindando con resto de la parcela 6; lo que encierra una SUPERFICIE de DOSCIENTOS NOVENAT Y UN METROS CUADRADOS (291,02 m²). AFECTACIONES DE DOMINIO: 1) la Primera Inscripta en el Registro General de la Provincia a Bajo la Matricula N° 1305682, cuya titular el la Sra. Lilia Helene Sanchez D.N.I. 11.855.749, , 2) El otro Inscripta en el Registro General de la Provincia Bajo el Dominio CR 35242-45662-183-1966, cuyo titular es el Sr. Aldo Eduardo Heredia, D.N.I. 5.569.290 EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS.- cuenta Nro.: 29011536820-4 y N° 29011535960-4.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el del Ing. CARLOS ALBERTO CACCIAVILLANI, Mat. Prof. Nro.:3387, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0579-006936/2019, con fecha 16/08/2019.-- Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo (Jueza), Dra. María Alejandra Larghi (Secretaria). Oficina, 20 de diciembre 2024.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra

9 días - N° 578823 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPION EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Pro-

vincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA Maria Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI Maria Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 579106 - s/c - 10/2/2025 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCAPION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS"; Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en Pedanía

Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m2, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo 70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m2. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matricula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matricula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matricula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación."-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA

1 día - N° 578865 - s/c - 6/2/2025 - BOE

